

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 21.273 · 1976

ORGANIS... DEL ESTADO

Boletín Oficial, 2 de abril de 1976 · 6 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Organismos del Estado

LEY Nº 21.273

Ministerio de Bienestar Social.

Modificación parcial de la estructura en lo que se refiere a la Secretaría de Estado de Coordinación y Promoción Social.

Bs. As., 29/3/76

VISTO lo propuesto por el señor Delegado de la Junta Militar en el Ministerio de Bienestar Social con referencia a la inadecuada estructura orgánica de la actual Secretaría de Estado de Coordinación y Promoción Social, y

CONSIDERANDO:

Que se requiere una modificación de dicha estructura basada en principios orgánicos a fin de lograr un ordenamiento funcional que permita un eficaz desempeño administrativo;

Por ello,

LA JUNTA MILITAR

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Eliminar la actual Secretaría de Estado de Coordinación y Promoción Social de la estructura orgánica del Ministerio de Bienestar Social.

ARTÍCULO 2°. Créase en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia Social y la Secretaría General del Ministerio de Bienestar Social, la cual dependerá directamente del señor Ministro y, a los efectos de su funcionamiento, tendrá un nivel equivalente de Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. La competencia de la mencionada Ex-Secretaría de Estado se desdoblará y distribuirá como mejor convenga entre los dos organismos creados.

ARTÍCULO 4°. La presente no deberá implicar un aumento de erogaciones ni personal.

ARTÍCULO 5°. La presente Ley tendrá vigencia a partir del día de sanción.

ARTÍCULO 6°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

MASSERA.

AGOSTI.



VEREDICTA LEYES

Organismos del Estado. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).